



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIRECCION DES. COMUNITARIO

DECRETO N° : 2319

REF: DECLARA SITUACION
EMERGENCIA A
LOCALIDADES DE LA COMUNA DE
ERCILLA.

ERCILLA, 11 de DICIEMBRE DEL 2014.-

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 1800 del 2006, de Contraloría General de la República.
- 2.- Informe de fecha 11.12.2014, realizado por el Director Departamento Desarrollo Comunitario, donde informa situación emergencia Comunal.
- 3.- El Art. 10, del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.
- 4.- Decreto Exento N° 2094, de fecha 21.12.12, que aprueba Presupuesto Municipal, de la Municipalidad de Ercilla, año 2014.
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las consecuencias generadas a raíz del INCENDIOS que afecta a nuestra Comuna, exige que la Comuna de Ercilla, sea declarada SITUACION DE EMERGENCIA.

DECRETO:

1.- **DECLARASE**, las localidades agua buena, san ramón y Ercilla Urbano, a contar de esta fecha SITUACION DE EMERGENCIA, debido a las consecuencias generadas, debido al temporal INCENDIOS que afecta a nuestra Comuna.

2.- Los gastos que genere la declaración de SITUACION DE EMERGENCIA, se deberán realizar a través de Adquisición Directa, según Ley.

Tomen conocimiento del presente Decreto, los Departamentos de Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANAHUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGON MARTINEZ
ALCALDE

JVM/AHH/AHV/FAP/ncv
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración
- C.c. Dirección de Adm. y Finanzas
- C.c. Dideco
- C.c. oficina de partes y archivos